



Senado de la República  
H. Senador Armando Benedetti Villaneda

**PROYECTO DE LEY**

*"mediante el cual se adoptan medidas para preservar la identidad del Carnaval del Distrito especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Patrimonio Cultural de la Nación"*

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1º. **Plan de Salvaguardia, Revitalización y Protección del Carnaval de Barranquilla.** El Estado Colombiano, a través de la presente ley, asume los programas y estrategias presentados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, dirigidos a salvaguardar, revitalizar y proteger al Carnaval de Barranquilla.

Artículo 2º. **Congreso del Carnaval.** El Congreso del Carnaval consiste en una reunión anual que aglutine a los hacedores del carnaval. Debe incluir dos tipos de actividad: un congreso local y, paralelamente, un congreso internacional.

Se consideran hacedores del carnaval todas aquellas personas representantes de los grupos y agrupaciones folclóricas debidamente inscritas ante el Ministerio de Cultura y el Distrito de Barranquilla.

Artículo 3º. **Actividades del Congreso del Carnaval.** Durante el Congreso del Carnaval de Barranquilla, se desarrollarán las siguientes actividades:

- a) Enriquecer la población beneficiaria con el aporte teórico, práctico y humano de los actores y estudiosos de otros carnavales del mundo.
- b) Proveer a los investigadores y hacedores del carnaval de un tiempo de estudio y reflexión conjunto para que ambos mediten y hagan propuestas sobre el devenir del espacio y las manifestaciones culturales que él convoca.
- c) Internacionalizar el carnaval.
- d) Realizar muestras artísticas en el marco del congreso.
- e) Elaborar un libro de memorias anual y un documento sobre el devenir del carnaval en la región y en el mundo.

Artículo 4º. **Cátedra Cultural del Caribe Colombiano.** Las Instituciones Educativas asentadas en los departamentos de Atlántico y Magdalena implementarán dentro de los últimos cuatro años del ciclo de educación básica, una cátedra denominada "cátedra cultural del caribe colombiano".

La finalidad de esta cátedra será generar sentido de pertenencia, identidad y arraigo con las tradiciones culturales populares de la región, en especial, el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará la materia.

Artículo 5º. **Licenciatura en Educación Básica, con énfasis en cultura del carnaval.** Las Instituciones de Educación Superior, conforme los lineamientos contenidos en la ley 30 de 1992, podrán crear un programa de educación superior denominado "Licenciatura en educación básica, con énfasis en la cultura del Carnaval", que permita la formación de profesionales en Educación que permitan el desarrollo de herramientas pedagógicas, académica y metodológicamente correctas, para preservar y recrear todas las expresiones folclóricas que han enriquecido el carnaval.

Artículo 6º. **Censo de los actores del Carnaval.** El Ministerio de Cultura en asocio con el Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla realizarán un censo de los actores del carnaval, catalogándolos por oficios y manifestaciones que practican, entre otros.



**Senado de la República**  
H. Senador Armando Benedetti Villaneda

Editándose un directorio, por oficios y ocupaciones, de los actores y artesanos del carnaval. Así como sistematizando la información referente a los actores del carnaval.

**Artículo 7º. Centro de Conservación del Patrimonio Oral e Inmaterial del Carnaval de Barranquilla.** El Centro de Conservación del Patrimonio Oral e Inmaterial del Carnaval de Barranquilla será un sitio de reunión de escritos, grabaciones, videos, películas en los que se recojan o se haga referencia a la transmisión oral de las tradiciones del carnaval. Igualmente se recogerán todas las muestras existentes sobre disfraces, vestuario y accesorios, organografía musical autóctona y también sobre la historia, organización y celebración del festejo.

El Centro de Conservación del Patrimonio Oral e Inmaterial del Carnaval de Barranquilla catalogará y creará un banco de datos sonoro sobre las manifestaciones culturales populares del patrimonio oral y de transmisión oral del Carnaval de Barranquilla.

**Artículo 8º. Actividades del Centro de Conservación del Patrimonio Oral e Inmaterial del Carnaval de Barranquilla.** El Ministerio de Cultura, en asocio con el Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla, a través del Centro del Patrimonio Oral e Inmaterial del Carnaval de Barranquilla emprenderá las siguientes acciones:

- Construir y/o habilitar un espacio físico donde repose y esté disponible al público e investigadores la documentación general sobre el Carnaval de Barranquilla.
- Clasificar y catalogar la información existente sobre el Carnaval de Barranquilla.
- Sistematizar la documentación existente sobre el carnaval para que esté disponible para el público e investigadores.
- Exhibir muestras permanentes e itinerantes acerca de la evolución y conservación de las tradiciones folclóricas, musicales y artesanales del carnaval y la región.
- Mantener una sala de exposición con muestras permanentes de la producción plástica, contemporánea regional y nacional, que tenga como fuente de inspiración al carnaval.
- Realizar foros con los protagonistas del carnaval.
- Generar una metodología que estimule el fortalecimiento de las manifestaciones tradicionales basadas en la tradición oral.

**Artículo 9º. Escuela Folclórica del Carnaval de Barranquilla.** La Escuela Folclórica del Carnaval de Barranquilla se constituye como un ente que encauce el conocimiento de los valores folclóricos, de los oficios alternos y de la manipulación de las herramientas del carnaval a través de la enseñanza y aprendizaje del patrimonio oral e inmaterial que se pretende salvaguardar.

El Ministerio de Cultura expedirá los estatutos de la Escuela Folclórica del Carnaval de Barranquilla, en los que consagrará aspectos propios de su administración y funcionamiento.

**Artículo 10º. Actividades de la Escuela Folclórica del Carnaval de Barranquilla.** La Escuela Folclórica del Carnaval de Barranquilla realizará las siguientes actividades:

- a) Estimular la creatividad popular a partir de elementos vivenciales que desarrollen habilidades y destrezas para la elaboración de accesorios, indumentarias, instrumentos y artesanías, necesarios para la diversidad de las expresiones folclóricas del carnaval.
- b) Capacitar a los artesanos y a la población de la región en la producción de objetos y símbolos del carnaval de alta calidad.
- c) Desarrollar e implementar talleres de capacitación para las comunidades de las poblaciones circunvecinas dirigidos hacia la producción y control de calidad de objetos de carnaval.
- d) Apoyar la promoción y comercialización de objetos de carnaval a nivel nacional e internacional.
- e) Incentivar la interpretación de la música folclórica con organografía tradicional.
- f) Dotar de instrumentos a los niños y jóvenes hijos de los músicos de grupos folclóricos.



**Senado de la República**  
**H. Senador Armando Benedetti Villaneda**

- g) Realizar presentaciones a lo largo del año en las diferentes casas comunales y casas de la cultura de los barrios de la ciudad.
- h) Capacitar a los hacedores del carnaval, en el área coreográfica, con herramientas que los habiliten como instructores de las nuevas generaciones.
- i) Estimular la creatividad para la elaboración de disfraces, máscaras e ilustrar a la población sobre las diversas formas de hacerlos.

Artículo 11°. **Red de Cooperación entre actores del carnaval.** La red de cooperación entre actores del carnaval estará dirigida a fomentar acciones de desarrollo, gestión administrativa y proyección de las agrupaciones culturales, folclóricas y populares del Carnaval de Barranquilla.

La red de cooperación entre actores del carnaval emprenderá las siguientes actividades:

- a) Contribuir al mejoramiento económico y de calidad de vida de los actores y hacedores del carnaval.
- b) Capacitar a los actores y hacedores del carnaval en la creación de microempresas auto sostenibles.
- c) Diseñar estrategias que fortalezcan a las entidades carnestolédnicas.

Artículo 12°. **Recursos económicos provenientes de las actividades del Carnaval.** El Ministerio de Cultura velará para que los recursos económicos provenientes de las actividades del Carnaval sean destinados para patrocinar los programas y estrategias estipulados en esta ley.

Artículo 13°. **Democratización.** La aplicación de las medidas para preservar la identidad del Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla integrará a las comunidades.

Todas las personas, en condiciones de equidad, podrán participar de las actividades carnestolédnicas tradicionales, como hacedores o espectadores.

Es responsabilidad del Ministerio de Cultura la aplicación real y efectiva de estas acciones de democratización.

Artículo 14°. **Informe al Congreso de la República.** El Ministerio de Cultura presentará un Informe Anual al Congreso en el que explicará el estado de los programas y estrategias estipulados en esta ley, así como la inversión de los recursos generados por el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el grado de democratización de las actividades tradicionales del carnaval.

Artículo 15°. **Vigencia.** La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA**  
**Senador de la República**



Senado de la República  
H. Senador Armando Benedetti Villaneda

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA

La expresión "carnaval" que titula las fiestas celebradas en la ciudad de Barranquilla, refiere a las tradiciones "bacanales", es decir, antiguos ritos que los griegos y romanos ofrecían a sus deidades tutelares, en especial a Baco (Dionisos) en las cuales el jolgorio y la alegría invadían las polis de antaño.

Esta tradición fue traída a las Américas, y tuvo un especial proceso de transformación en la zona norte de Colombia, en cuanto estuvo poblada además de europeos, de amerindios y africanos, lo que produjo la reunión de valores artísticos de diferentes culturas.

Así es que estas fiestas, representan la confluencia de las expresiones culturales y simbólicas de pueblos procedentes de distintos continentes: América, África y Europa, conservándose en sus danzas y música la originalidad de sus cánones de procedencia y la impronta de una visión del universo plasmada en el tiempo.

Este mestizaje de tradiciones amerindias, africanas y europeas aparece "...en numerosos aspectos del carnaval, en particular los bailes (como ilustra el mico y micas originario de las Américas, el congo africano y el paloteo, de origen español), los géneros musicales (principalmente la cumbia, pero también otras variantes como la puya y el porro), y los instrumentos musicales (tambora y alegre, maracas, claves...). La música del carnaval suele ser interpretada por conjuntos de tambores o de instrumentos de viento. La profusa cultura material de los objetos de artesanía incluye las flautas, trajes, sombreros adornados y máscaras de animales. Las bandas de bailarines, actores, cantantes e instrumentistas que lucen máscaras extravagantes deleitan a las multitudes con sus representaciones teatrales y musicales inspiradas tanto en los acontecimientos históricos como en la actualidad. El mundo de la política contemporánea y sus personalidades son objeto de mofa en los discursos y canciones satíricas que dan un carácter burlesco al carnaval..."<sup>1</sup>

El proceso evolutivo de estas fiestas es contado por la investigadora Nina S. de Friedemann: "... documentos históricos indican que en el siglo XVIII ya existían festividades llamadas carnaval y días de carne no solamente en la ciudad de Cartagena y en la villa de Mompo, sino en poblaciones como Magangué y otros lugares a lo largo del río Magdalena en el tramo de llanura caribe (ANC T 130: 277-282; T-127: 886-890). Tales documentos permiten señalar la existencia temprana de un área carnestoléndica y también las líneas de su evolución en Colombia, que en Barranquilla muestran la confluencia de tradiciones de origen europeo, africano e indígena.

Aunque el carnaval urbano en Barranquilla comenzó oficialmente en 1876 (Arosemenal: 1976, 3B), había celebraciones desde años antes y desde ese entonces debieron de reflejar los patrones de emigración de áreas rurales, jaloados por las oportunidades de la urbe en formación (Nichols: 1973).

Puede hablarse entonces de rutas del carnaval rural que arrancaron de diversos lugares en el área hacia poblados más grandes o urbes. Es el caso de las danzas de negros, de las de indios y de algunas danzas de fauna componentes del actual carnaval barranquillero que siguen teniendo vigencia en sitios rurales.

(...)

La riqueza de la danza, la música y la literatura en el área rural del Caribe colombiano ofrece manifestaciones excepcionales durante el carnaval. Manifestaciones que siguen teniendo movilidad espacial. Así, por ejemplo, danzas originarias de caseríos aún viajan a poblados grandes y se presentan al lado de otras provenientes de distintos caseríos. Se han conformado así puntos de confluencia que permiten dibujar un mapa de rutas de tradición festiva y una síntesis de su aglutinamiento regional en el área carnestoléndica.

El Banco, por ejemplo, era sitio de concentración de danzas de poblados vecinos como Guamal, Chimichagua, Los Negritos, Tamalameque, Tamalamequito, Chiriguaná, Curumaní y Zapatosa. Santa Ana ha recibido danzas de negros de Guataca y de Mechinguejo, a la vez

<sup>1</sup> <http://www.unesco.org/culture/intangible-heritage/masterpiece.php?id=56&lg=es>



**Senado de la República**  
**H. Senador Armando Benedetti Villaneda**

que ha enviado grupos de gallegos al corregimiento de Talaigua. Y Talaigua ha mostrado en Mompox su danza de indios.

Por otro lado, un inventario de las manifestaciones que se hacen presentes en el ritual carnavalero del área muestra tradiciones como la del caimán que se evoca en Plato, Ciénaga, Mompox y también en Barranquilla, o la de los indios farotos que danzan en Barranco de Loba, Chimichagua, Mompox y también en Barranquilla. Lo cual evidencia a un mismo tiempo la existencia de regiones en el área carnestoléndica, como la ribereña del Magdalena, en las cuales aparecen ciertos temas con más frecuencia que en otras. En los poblados y ciudades del río Magdalena, por ejemplo, abunda la evocación del caimán, de los coyongos, de los indios "bravos, o de los negros cazadores de tigres. En tanto que en los poblados costeros parecen más frecuentes por un lado la danza de congos, la del paloteo mixto, la maestranza y una profusión de disfraces individuales que se acentúan en las localidades urbanas..."<sup>2</sup>

Las anteriores circunstancias hacen del Carnaval de Barranquilla unas fiestas de exuberancia artística que contiene las expresiones de los pueblos que habitan el litoral caribe, que a su vez vienen imbuidos del espíritu originario de las culturas ancestrales, que de generación en generación han permitido su persistencia hoy en día.

### **EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, creó la Proclamación de las Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad en 1997.

La Proclamación ha distinguido dos tipos de manifestación del patrimonio cultural inmaterial: las formas de expresión cultural populares y tradicionales y los espacios culturales. Este patrimonio abarca formas tan diversas como complejas de manifestaciones vivas, en constante evolución, expresadas a través de las tradiciones orales, las artes del espectáculo, músicas, actos festivos, ritos, prácticas sociales o los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza. El programa ha no sólo tenido por objeto movilizar las voluntades a favor del reconocimiento del valor de este patrimonio, sino que también hizo hincapié en la necesidad de salvaguardarlo y revitalizarlo. Los otros objetivos que se han perseguido apuntan al establecimiento de inventarios nacionales del patrimonio inmaterial, la creación de comités nacionales de protección de dicho patrimonio, la adopción por los Estados Miembros de las medidas legales y administrativas de protección y la plena implicación de los detentadores de este patrimonio –artistas tradicionales locales y detentadores de las técnicas tradicionales– en su identificación y renovación.<sup>3</sup>

La primera proclamación de obras que hacen parte del patrimonio cultural inmaterial fue en 2001 incluyó 19 formas de expresión y espacios culturales.

En la Segunda Proclamación, la UNESCO distinguió una lista de 28 nuevas obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad. Esta segunda lista viene a completar las que ya objeto de proclamación en mayo de 2001.

En esta ocasión, fueron proclamadas las siguientes 28 expresiones, una de ellas, el Carnaval de Barranquilla:

1. **Azerbaiyán** - El mugham azerbaiyano
2. **Bélgica** - El carnaval de Binche
3. **Bolivia** - La cosmovisión andina de los kallawayas
4. **Brasil** - Las expresiones orales y gráficas de los wajapis
5. **Camboya** - El Ballet real de Camboya
6. **China** - El arte musical del guqin
7. **Colombia** - El carnaval de Barranquilla
8. **Corea (República de)** - Los cantos épicos pansoris
9. **Cuba** - La tumba francesa de la Caridad de Oriente
10. **Egipto** - La epopeya Al-Sirah al-Hilaliyya
11. **Estonia** - El espacio cultural de Kinhu

<sup>2</sup> FRIEDEMANN, Nina S de. Boletín Cultural y Bibliográfico. Número 1. Volumen XXI, 1984.

<sup>3</sup> [http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-RL\\_ID=21427&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html#def](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-RL_ID=21427&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html#def)



**Senado de la República**  
H. Senador Armando Benedetti Villaneda

12. **India** - La tradición del canto védico
13. **Indonesia** - El teatro de marionetas wayang
14. **Irak** - El maqam iraquí
15. **Jamaica** - Las tradiciones de los cimarrones de Moore Town
16. **Japón** - El teatro de marionetas Ningyo Johruri Bunraku
17. **Kirguizistán** - El arte de los alkyns, narradores épicos kirguises
18. **Madagascar** - El trabajo de la madera de los zafimaniry
19. **México** - Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos
20. **Mongolia** - La música tradicional del morin khuur
21. **República Centroafricana** - Las tradiciones orales de los pigmeos akas de la República Centroafricana
22. **Tonga** - Lakalaka, bailes y discursos cantados
23. **Turquía** - El arte de los meddahs, narradores públicos
24. **Vanuatu** - Los dibujos en la arena
25. **Viet Nam** - El Nha Nhac, música de la corte vietnamita
26. **Yemen** - El canto de Sanaa

**Multinacionales**

27. **Estonia, Letonia y Lituania** - Las celebraciones de los cantos y bailes bálticos
28. **Tayikistán, Uzbekistán** - La música shashmaqam

Con la adopción de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural que determinó que la última proclamación de obras sería en 2005, fecha en la que fue efectuada por postrera vez.

**EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN COLOMBIANA**

El Congreso de la República expidió la ley 706 de 2001, por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y a los Carnavales de Pasto y se ordenan unas obras.

Los argumentos centrales que expuso el Congreso de la República para expedir la mencionada ley 706 de 2001 aparecen en los informes de ponencia elaborados en su tránsito por las comisiones y las plenarias de las Cámaras, destaco los siguientes términos del Informe de Ponencia para Segundo debate al Proyecto de ley 198 de 2001 acumulado 203 de 2001 Cámara, 016 de 2001 Senado<sup>4</sup>:

"Si en algún ámbito se siente el fenómeno de la mundialización de las sociedades es en la economía y la cultura. Y la cultura de un pueblo es uno de los mejores estandartes de su economía. Esa fuerza universal que es la globalización le impone a todas las naciones los rasgos más característicos de la cultura dominante, poniendo en gran riesgo sus expresiones locales.

La única posibilidad que tienen hoy los países de preservar su identidad en este escenario, sin dejar por ello de ser permeables -convenientemente permeables- es identificando sus propias expresiones culturales y adoptando a tiempo políticas que conduzcan a su fortalecimiento.

Los carnavales son un fenómeno popular que contiene muchas claves de la cultura de cada región y por lo tanto se encuentra íntimamente ligado a la identidad de los pueblos. Estas fiestas llegaron a América hace 500 años, de la mano de los conquistadores europeos.

Las raíces del Carnaval de Barranquilla se confunden con las festividades que los negros esclavos realizaban durante la Colonia en Cartagena y durante las cuales aparecían por las calles con instrumentos típicos y atuendos especiales, danzando y cantando. Pero sólo hasta mediados del siglo XIX, cuando Barranquilla tiene un gran auge económico, debido a su muy especial situación geográfica, se configura como tal, convirtiéndose en un evento de gran valor cultural y folclórico.

---

<sup>4</sup> Gaceta 531 de 2001.



**Senado de la República**  
**H. Senador Armando Benedetti Villaneda**

(...)

En ese marco, consideramos que este proyecto, que busca declarar como patrimonio cultural de la nación los carnavales de Barranquilla y de Pasto, es de la mayor pertinencia porque por esa vía se garantiza la continuidad, el desarrollo y mayor arraigo de estas fiestas populares con la región Caribe y el departamento de Nariño.

Y una manera de lograr este objetivo es apoyando con recursos la construcción de la infraestructura que requieran estos eventos y garantizando la transmisión a futuras generaciones de toda esta tradición.

Viene al caso, declarar patrimonio nacional los carnavales de Barranquilla y de Pasto y ponerlos bajo la protección del Estado, ya que son jornadas que forman parte de la identidad de Colombia y son piezas únicas de nuestra fortaleza como país para participar en mercados culturales globalizados...”

Este pensamiento venía transitado a través del proceso legislativo que concluyó con la expedición de la ley 706 de 2001, en Informe de Ponencia para primer debate al proyecto de ley 198 de 2001 Cámara acumulado con el proyecto de ley 203 de 2001 Cámara, que se surtió en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se dijo:

“...todo esfuerzo que se haga desde las esferas del Estado para incentivar, fortalecer y preservar estas expresiones de autenticidad cultural, no sólo son válidos sino que son necesarios para democratizar e impulsar lo que hemos denominado “El espíritu del carnaval”<sup>5</sup>.

### **DEBER DEL ESTADO COLOMBIANO DE PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

El Estado Social de Derecho que es Colombia, ha proclamado dentro de los primeros artículos de la Constitución Política los principios fundamentales sobre los que descansa la actividad de los agentes estatales, así es que el artículo 8 de la Carta Política establece:

“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”

Los términos imperativos en los que el constituyente instituyó la protección de las riquezas naturales y culturales de la Nación, no deja duda alguna para considerar que es una verdadera obligación, y por lo tanto, es exigible de todos los cuerpos del Estado.

Por su parte, el artículo 72 constitucional expresa:

“El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado”

Esta consideración exige medidas especiales, concretas y eficaces para ejercer esa tutela protectora que tiene el Estado sobre el Patrimonio Cultural de la Nación.

### **EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA ESTÁ EN RIESGO DE DESAPARECER, MEDIDAS EFECTIVAS DEL ESTADO COLOMBIANO PARA EVITARLO**

Palabras de la UNESCO:

“Gracias al creciente éxito que obtuvo en el siglo XX, el Carnaval de Barranquilla se ha transformado en una manifestación profesional que es objeto de una amplia cobertura mediática en el país y en el extranjero. Pero aunque este desarrollo genera beneficios económicos a muchas familias de bajos ingresos, la creciente comercialización constituye una amenaza potencial para la supervivencia de numerosas expresiones tradicionales...”<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Ver, Gaceta 242 de 2001.

<sup>6</sup> <http://www.unesco.org/culture/intangible-heritage/masterpiece.php?id=56&lg=es>



**Senado de la República**  
**H. Senador Armando Benedetti Villaneda**

En este sentido, cobra vigencia el mandato constitucional reseñado que determina como obligación del Estado proteger la riqueza cultural de la Nación, en este caso, el Carnaval de Barranquilla, en su doble condición de Obra Inmaterial de la Humanidad y Patrimonio Cultural de la Nación.

La UNESCO plantea como medidas a adoptar las siguientes:

- INVESTIGACIÓN E INVENTARIO DEL PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA:
  - Congreso del Carnaval
  - Cátedra Cultural del Caribe Colombiano
  - Río Magdalena y Carnaval
  - Licenciatura en Cultura de Carnaval
  - Censo de los actores del Carnaval
- CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA
  - Centro de Documentación del Carnaval de Barranquilla
  - Museo del carnaval
  - Voces del carnaval
- PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA
  - Escuela Folclórica del Carnaval de Barranquilla
  - Artesanía y carnaval
  - Fortalecimiento de la expresión musical
  - Formación de Técnicos en instrucción de danzas tradicionales
  - Cátedra Carnaval de Barranquilla
  - El ABC del carnaval
  - Circulando el carnaval
  - Carnaval en mi comuna
  - Disfrázate de carnaval
  - Oralidad de las danzas de relación
  - Paquicarnaval
- APOYO A LOS ACTORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA
  - Redecarnaval (Red de cooperación entre actores del carnaval)
  - Las Micropymes del carnaval
  - Por la tradición del carnaval
  - Apoyo al desarrollo económico de los grupos folclóricos del Suroccidente de Barranquilla
- DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES DE CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA
  - Artistas proyectando el carnaval
  - Carnaval y medios de comunicación
  - Musicaribe
  - Carnaval sin fronteras

Resulta entonces deber del Estado adoptar las medidas planteadas por la UNESCO para proteger el Carnaval de Barranquilla, preservando así sus ínsitos elementos culturales.